



DECRETO N° 2332.

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N° 12078 de fecha 10.09.2015, que solicita la Producción de eventos “Inauguración primera piedra proyecto costanera” en atención del Señor Alcalde, Ministro de Obras Publicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña y directivos municipales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 10.09.2015; Cotización del proveedor “**PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut. 76.195.262-5**”; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; “Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa” Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) “Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor “**PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL, Rut. 76.195.262-5**”, por la Producción de eventos “Inauguración primera piedra proyecto costanera” en atención del Señor Alcalde, Ministro de Obras Publicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña y directivos municipales, por un monto total de \$ 1.428.000.- (Un millón, cuatrocientos veintiocho pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese la Producción de eventos “Inauguración primera piedra proyecto costanera” en atención del Señor Alcalde, Ministro de Obras Publicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña y directivos municipales.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.12.003.001 “Gastos de Representación” del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 SEP 2015 HORA 15:45  
PROCEDENCIA: Dideca  
FIRMA: [Signature]

